



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 3
SUSPENSIÓN-PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 5179-2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO** previsto en el **CLAUSULADO** del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 5179 de 2025, del 4 de marzo de 2026 hasta el 2 de julio de 2026, reiniciando sus actividades el 3 de julio de 2026.
2. **PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO** en CINCO (5) MESES Y DOS (2) DÍAS, contado a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual inicialmente acordado.
3. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2026.
4. La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.
5. Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
6. Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
7. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del **SECOP II**.

Proyectó: FERNANDO VILLARREAL BEJARANO CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CONTRATACION.